RESOLUCIÓN N°0712

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. RE-ESAL-012-2024"

La Jefa de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo Económico de la Gobernación del Magdalena requiere la celebración de un convenio con la finalidad de: ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DIALOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES SERVICIOS Y SABERES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.".***

Que atendiendo a lo contemplado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007,articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, se convocó públicamente el Proceso Competitivo de Selección para Celebración de un Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad N° RE-ESAL-005-2024, a la ciudadanía en general para seleccionar la oferta más favorable.

Que el presupuesto asignado para el proceso de selección fue la suma **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS ($1.096.062.000),** incluido EL VALOR APORTADO POR EL CONVENIENTE, amparado por el certificado de disponibilidad, expedidos por la jefa de presupuesto del Departamento, que se menciona a continuación:

CDP	FECHA	VALOR TOTAL	VALOR A COPROMETER
365	21/03/2024	1.800.000.000,00	996.420.000

Que en el cronograma de la Invitación Publica se estableció como fecha y hora de cierre el día 06 de diciembre de 2024 a las 11:00 a.m.

De acuerdo con el registro de cierre del proceso realizado en plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE	900.629.383 - 1

Que una vez suscrito el cierre del Proceso Competitivo de Selección N° RE-ESAL-012-2024 y abiertos los sobres contentivos de los documentos de contenido jurídico financiero, técnico y de ponderación, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 7° del articulo 30 de la ley 80 de 1993 se realizaran las evaluaciones de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en la Invitación pública.

Que conforme a los plazos establecidos en la plataforma SECOP II, el día 10 de diciembrede 2024 siendo las 06:05 PM, se procedió a publicar la evaluación preliminar de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales de experiencia, capacidad residual y de ponderación en el pliego de condiciones de las propuestas presentadas.

Que durante el tiempo de traslado del informe de evaluación, se recibieron subsanaciones, las cuales fueron objeto de verificación y evaluación.

Que una vez cumplido el termino anterior, el día 13 de diciembre de 2024 a las 05:49 PM se procedió conforme el cronograma a publicar respuestas a observaciones e informe definitivo de evaluación de los documentos de información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

Que de acuerdo con el informe definitivo el comité evaluador recomendó ADJUDICAR al oferente **FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE- FUNDPROCAR,** identificado tributariamente con el NIT, 900.629.383 - 1, representada legalmente por CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS, persona natural, mayor de edad, identificado con la cedula de

RESOLUCIÓN N°0712

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD NO. RE-ESAL-012-2024"

ciudadanía N º33.153.139. En este informe, se concluyó que el proponente está debidamente habilitado y se recomendó proceder con la adjudicación al mencionado proponente, quien cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 73 sobre 100, ubicándose en el primer y único lugar en el orden de elegibilidad de este proceso de selección.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el Proceso Competitivo de Selección para Celebración de un Convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad N° RE-ESAL-005-2024, que tiene por objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DIALOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS DE ESPACIOS DE EXPRESIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES SERVICIOS Y SABERES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"***, a **FUNDACION PROGRESO DEL CARIBE- FUNDPROCAR,** identificado tributariamente con el NIT, 900.629.383 - 1, representada legalmente por CARMEN DE JESUS TERRAZA BARRIOS, persona natural, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N º33.153.139, por el valor de **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS ($1.096.062.000)**, Distribuidos de la siguiente forma: la Gobernación del Magdalena aportará un valor máximo de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($986.455.800),** lo que equivale al 90% del valor del convenio, y la ESAL, la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. V. ($ 109.606.200),** de conformidad con la certificación de aportes de la ESAL, correspondiente al 10 %del valor del convenio.**.** incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos y demás gastos a que haya lugar para la ejecución y legalización del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, mediante la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación
Gobernación del Departamento del Magdalena
Delegada según Decreto 0061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila Cardoso